

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4219 SANTANDER

Ana del Mar Iñiguez Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander, hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000025/2016, por auto de fecha 21/01/16 se ha declarado en concurso al deudor MESAR PATRIMONIAL, S.L., con C.I.F. número B-39681226, y con domicilio en Paseo del Ferrocarril, 9-2ºB El Astillero (Cantabria).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que ha sido designado administrador concursal D^a NOELIA CUARTAS LAMAS, con D.N.I. 13.940.855-A, mayor de edad, con domicilio en Calle El Cid, nº 7-1ªA 39300 TORRELAVEGA, para el ejercicio del cargo en la localidad de SANTANDER, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 635.220.470, correo electrónico: noelia.cuartas@economistas.org

Santander, 29 de enero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160004126-1